

MONTE PATRIA, 28 de Marzo de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Ordinario N° 008 del 03/01/2014 Y Fotocopia Rendición de Cuentas, del Señor Luis Cortés Olivares, Docente de la Escuela El Palqui de El Palqui.
- Fotocopia de Decreto de Pago N° 2.647 del 20/11/2013 por \$610.000.-

DECRETO



1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **LUIS CORTÉS OLIVARES, R.U.T. 16.326.033-6**, Profesor de la Escuela El Palqui de El Palqui, por concepto de mayor gasto efectuado en la Gira de Estudios de alumnos del 8° "B", realizado entre el 24 al 29 de Noviembre de 2013, a la Ciudad de Pucón, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional.
2. Al referido Docente se le entregó un Fondo a rendir de \$ 610.000.- y los gastos totales realizados ascendieron a \$ 812.255, establézcase el reembolso de la diferencia por el monto de **\$ 202.255 (Doscientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto de **\$ 135.175.-** a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002**, de **\$ 12.080.-** a la Cuenta Contable **22 04 004**, y de **\$55.000.-** a la Cuenta Contable **22 12 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)